

# PAD

## Plan de Atención a la Diversidad



## INDICE

- I. Introducción**
- II. Justificación del Plan**
- III. Objetivos**
- IV. Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado**
- V. Medidas generales u ordinarias de atención educativa**
  - Organizativas
  - Curriculares
  - Metodológicas
  - Tutoría
  - Planes de acogida
  - Medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar
- VI. Medidas especializadas de atención a la diversidad**
  - Apoyo dentro del aula
  - Adaptaciones curriculares significativas
  - Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con ACNEAE
  - Atención educativa al alumnado enfermo en situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria
- VII. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad**
  - Alumnado con desarrollo precoz
  - Permanencia del alumnado con ACNEAE en las distintas etapas educativas.
  - Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o en situación de desventaja social.
  - Actuaciones de carácter compensatorio para el alumnado con necesidades educativas por desventaja socioeducativa.
  - Actuaciones de carácter compensatorio por desconocimiento del idioma
  - Alumnado con TDAH
- VIII. Programas específicos que se implementan en el centro para la atención a la diversidad**

- Plan de Refuerzo Educativo
  
- IX. Organización y funcionamiento del apoyo específico PT/AL**
  - Informe de apoyo de PT
  - Informe de apoyo de AL
  
- X. Medidas de coordinación entre EOEP-CENTRO-IES.**
  
- XI. Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro para atender al alumnado**
  
- XII. Colaboración con las familias, las asociaciones de padres y madres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.**
  
- XIII. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad**
  
- XIV. Temporalización.**

## I. INTRODUCCIÓN

Marco normativo de referencia:

- **Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en su artículo 9, referido al Plan de Atención a la Diversidad.
- **Orden EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículoy se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 37/ 2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 38/ 2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que el centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

La Atención a la Diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Recoge las medidas organizativas ordinarias y extraordinarias para dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.

1. Necesidades Educativas Especiales
2. Compensación Educativa
3. Altas capacidades
4. Dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento
5. TDAH

Es responsabilidad de todo el Profesorado del Centro, del Equipo de Orientación y del Equipo Directivo en particular. Todos están implicados tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

Es actualizado al principio de cada curso escolar teniendo en cuenta la memoria del curso anterior.

## II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Entendemos la **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje, de desajuste curricular significativo.

La diversidad del alumnado constituye una realidad en el centro educativo asumida por todo el profesorado con criterios de **normalización, atención personalizada e inclusión**. Por ello, las programaciones didácticas deben procurar medidas flexibles que se adecuen a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos y alumnas.

En la escuela inclusiva los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades, consideramos las TIC un nuevo modo de hacer llegar a cada uno de ellos la información y conocimientos oportunos, por vías complementarias a las ordinarias, siendo un modo de facilitar su acceso a los diferentes contenidos, conocimientos y experiencias.

### **Datos cuantitativos del centro:**

Se trata de un CEIP de línea incompleta, en Educación Infantil y Educación Primaria.

El claustro está compuesto por un total de 11 profesores. De ellos, tres son compartidos: especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, con el CEIP Villa de Felipe II de Villoruela y CEIP Gabriel y Galán de Villoria y una profesora de Religión Católica con CEIP San Blas y el CEIP Miguel Hernández de Santa Marta de Tormes.

### **Datos cualitativos del centro:**

La característica que define al alumnado que acude al centro es la diversidad. Diversidad en cuanto a sus aptitudes, intereses, actitudes, motivaciones, posibilidades educativas del entorno social, expectativas...

Las familias de los alumnos también presentan bastante diversidad; encuentran dificultades para estimular, motivar de manera eficaz a sus hijos. En general, se valora

positivamente la labor docente.

Esta diversidad supone un reto al que hay que dar respuesta a través de la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que deriven de discapacidad.

La respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo ha de lograr el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad.

En nuestro centro están escolarizados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **III. OBJETIVOS**

Las medidas de atención a la diversidad irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Establecer medidas flexibles que se adecúen a las diferencias individuales de aptitudes, necesidades, intereses y ritmos de maduración de cada uno de los alumnos y alumnas.
- Asumir la diversidad del alumnado, por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando un desarrollo armónico de su personalidad.
- Ajustar la respuesta educativa de Centro a los alumnos con necesidades educativas.
- Planificar las Medidas de Atención a la Diversidad y criterios de actuación que serán aplicados por el Centro en relación con el **Apoyo Específico PT/AL, Refuerzo Educativo, Compensación Educativa, elaboración de ACS.**

#### **IV. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**

##### **1. Criterios**

- La detección de las necesidades educativas específicas es competencia del EOEP, de los tutores y del equipo docente del Centro y se efectuará conforme un procedimiento que implica la coordinación de todos, previa evaluación psicopedagógica.
- La evaluación y determinación de las necesidades educativas específicas es competencia del EOEP con la colaboración de los tutores y quedará reflejada en el Informe Psicopedagógico.
- Hasta que no exista Informe Psicopedagógico el Centro no llevará a cabo ninguna medida de atención especializada con ningún alumno.
- El Informe Psicopedagógico junto con el Dictamen de Escolarización son los documentos prescriptivos que determinarán la presencia de necesidades específicas, el tipo, el grado, las medidas educativas y las orientaciones.
- El Centro también llevará a cabo procesos de detección de necesidades de los alumnos en la CCP y sesiones de evaluación. Contará con el asesoramiento del EOEP y, fundamentalmente, se identificarán situaciones que requieran Refuerzo Educativo.

##### **2. El procedimiento de detección individualizada de necesidades específicas de apoyo seguirá los siguientes pasos:**

Solicitud de EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA:

El procedimiento de solicitud de evaluación SE EFECTÚA mediante formulación de demanda escrita dirigida al EOEP y FIRMADA por el Tutor/a y con conocimiento de la dirección. Conforme Modelo.

Condiciones para la formulación de la demanda:

- El Tutor/a observa dificultades en el alumno/a dentro del aula.
- Las dificultades afectan al rendimiento académico, al proceso de socialización, a la funcionalidad lingüística comunicativa, o al comportamiento.
- El tutor/a previamente ha llevado a cabo iniciativas que no han sido eficaces.

Autorización de los padres de EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA:

- Entrevista del tutor/a con los padres del alumno/a para solicitar la evaluación y proponerles la firma del Documento de Autorización. Conforme Modelo.



#### Evaluación Psicopedagógica:

- Antecedentes familiares, personales y escolares
- Capacidades de Desarrollo del alumno
- Estilo de Aprendizaje
- Nivel de competencia curricular
- Tipo de trastorno, alteración o dificultad: necesidades específicas de apoyo educativo
- Medidas específicas
- Orientaciones familiares

#### 2. 5. Coordinación con otras instituciones:

- En los casos que lo requieran, el EOEP se pondrá en contacto con instituciones externas con el fin de facilitar la obtención de información relevante sobre el alumno o para mejorar su respuesta educativa:
  - a) Instituciones sociales: CEAS, Protección a la Infancia.
  - b) Instituciones educativas o asistenciales privadas.
  - c) Servicios Médicos: Foniatría, Neurología, Psiquiatría...
  - d) Servicios clínicos universitarios: unidad de valoración de trastornos del desarrollo.

### **V. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.**

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado.

Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

#### **1. Organizativas**

##### **GESTIÓN DE AULA**

La consolidación de una buena convivencia y rendimiento tiene un primer referente que es el aula, porque es en ella donde al final la interacción entre alumnado y profesorado definirán el ambiente social y de trabajo que se manifieste en el centro. En este sentido han de tenerse en cuenta los siguientes referentes y valores educativos:



### Principios de una buena gestión de aula

- Normas y expectativas: establecer expectativas positivas, normas claras, dominio-control y responsabilidad.
- Organización del aula: vigilancia constante, alto interés.
- Actividades en el aula: empezar la clase con prontitud y entrando en materia, mantener a los alumnos ocupados y participando, hacer que los alumnos sepan lo que deben hacer cuando acaben.
- Respuesta a la mala conducta: ignorar las faltas de disciplina irrelevantes.

### Rutinas diarias en el aula

- Tener normas.
- Entrar y salir de forma ordenada. Están para aprender.
- Antes de empezar, exigir el 100% de su atención.
- Controlar bien el final de la clase. Los alumnos deben trabajar hasta que ésta finalice.

### Interacciones profesor-alumno

- El profesor debe también conocer las dificultades y las limitaciones de cada alumno.
- Ser claro en las instrucciones, y dar sólo una cada vez. Asegurarse de que cada instrucción que se da se entiende y se cumple, antes de dar otra.
- Mantener a los alumnos ocupados en tareas significativas. Una clase aburrida es un problema en potencia.
- Intentar que todos los alumnos participen, haciendo que se escuchen unos a otros.
- Prestar atención a las conductas ocultas. Observar lo que cada uno está haciendo.
- Exigir siempre a los alumnos su responsabilidad. Deben darse cuenta de que no pueden ir poco preparados, con las tareas sin terminar, ni llegar tarde con frecuencia.
- Mantener el aula limpia y acogedora. Ello demuestra preocupación y cuidado.
- Ser amable, pero mantener una distancia psicológica adecuada.

### Disciplina

- Ser constante con la disciplina. No ser un día condescendiente, y estricto al siguiente.
- No castigar a un alumno y a otro no.
- Cualquier amenaza de castigo debe llevarse a cabo.
- No hacer amenazas imposibles. Con ese tipo de amenazas el profesor pierde credibilidad.

- Ser flexible, algunos alumnos necesitan que se les oriente, y no una disciplina estricta. Otros necesitan ambas cosas.
- No castigar a toda la clase por las faltas cometidas por un alumno. Produce resentimiento y demuestra que el profesor no sabe desenvolverse.
- No hacer nunca ofensas personales.
- Evitar las discusiones en público, hacen del que discute un héroe.

## **2. Curriculares**

- Desarrollo de las Competencias Básicas.
- Afianzamiento de contenidos del nivel anterior.
- Medidas de flexibilización.
- Adaptaciones curriculares.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos.
- Planes de mejora.

Estas medidas curriculares se recogerán en las Programaciones Didácticas.

## **3. Metodológicas**

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos. Se realizará una evaluación inicial.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación, diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Metodología operativa y participativa.

- El aprender operativo es un aprender haciendo, actualizando las capacidades del alumno.
- Siempre que sea posible, el alumno debe materializar en un producto su aprendizaje, su actividad es superior que cuando sólo se limita a comprender el material.
- Las tareas más activadoras son las que tienen más significación actual para el alumno. Carecen de sentido si están alejadas de su mundo, de sus preocupaciones.
- Hay que mantener la actitud de superación. No se trata de comparar con los demás. Hay que procurar mantenerle en competición consigo mismo, para lo cual debe constatar sus logros, avances o retrocesos.

- Evitar en lo posible el esfuerzo memorístico de repetición con el exclusivo fin de responder a las cuestiones de un control o examen. Lo importante es poner en juego un esfuerzo personal de reflexión que permita la capacidad crítica. La memorización está al servicio de la razón.
- Insistir en la aplicación de los conocimientos o técnicas aprendidas.
- Fomentar el trabajo autónomo, la colaboración del profesor debe reducirse a lo necesario.

Distinguimos diversas Estrategias Metodológicas (EM) adecuadas en función del tipo de contenido, objetivos didácticos, nivel educativo de los niños/as, características individuales (necesidades educativas) que diferenciamos de la siguiente forma:

a) Contextualización de la actividad

El objetivo es activar la motivación, el interés y la predisposición hacia la ejecución además de clarificar las instrucciones mediante un mensaje claro y preciso de lo que van a hacer.

- Preguntas sobre un tema relacionado sobre lo que se va a trabajar a partir de la introducción de una situación imaginaria.
- Recordatorio de una actividad realizada previamente relacionada con la que se va a realizar.
- Propuesta de un tema relacionado con el que se va a trabajar a partir de la introducción de personajes con estructura de cuento.

b) Desarrollo de la comunicación y representación

El objetivo es privilegiar los códigos comunicativo-expresivos funcionalmente para desarrollar la representación cognitiva mediante la expresión de sucesos, vivencias, sentimientos, ideas, opiniones, tanto reales como imaginarias.

- Representación guiada mediante preguntas sobre un tema relacionado con situaciones reales o imaginarias.
- Representación guiada mediante la introducción de personajes ficticios (muñeco) que interacciona con los alumnos.
- Representación guiada mediante la introducción de referentes relacionados con situaciones del momento ocurridas en el aula, en el entorno del colegio, pueblo o entorno social amplio (noticias).
- Representación guiada para la consolidación de normas y rutinas.
- Representación mediante escucha y comprensión de un cuento para la realización de inferencias sobre las acciones ocurridas a los personajes.
- Análisis conjunto de sonidos en palabras (metalenguaje).
- Gesto asociado a la producción.
- Facilitación del punto de articulación.
- Generalización.

- c) Adquisición de hábitos y rutinas
- Análisis conjunto de situaciones: Representación mediante el análisis guiado sobre acontecimientos y ocurrencias de sucesos positivos y negativos ocurridos en el aula.
  - Procedimiento de economía de fichas.
  - Modelado.
  - Espera estructurada.
- d) Tareas de comprensión de contenidos sobre el entorno físico y social y conocimiento de sí mismo y autonomía personal:
- Ejecución de fichas y texto (dependiendo de los contenidos la contextualización y preparación se hará de forma oral).
  - Introducción de auto preguntas: Se les enseña a hacerse a sí mismos unas preguntas que les ayuden a planificar la ejecución de la tarea:
    - *¿Qué tengo que hacer? LOCALIZACIÓN DE META/OBJETIVO*
    - *¿Cómo lo voy a hacer? CAMINO A SEGUIR*
  - Introducción de ayudas específicas (dependiendo de las dificultades del niño y del tipo de tarea: orales, gráficas, manipulativas, lectura, escritura).
  - Incitación.
  - Modelado.
- e) Situaciones de conducta
- Procedimiento de economía de fichas.
  - Trabajo de normas de clase.
  - Análisis conjunto de situaciones: Representación mediante el análisis guiado sobre acontecimientos y ocurrencias de sucesos positivos y negativos.
  - Procedimiento de TIEMPO FUERA.
  - Espera estructurada: en este caso se espera a que aparezca la conducta deseada y se refuerza públicamente de forma espontánea.
  - Tratamiento de caso con los padres.
  - Derivación a EOEP (solo en casos graves).
- f) Supervisión y evaluación continua.
- Revisión de la ejecución de su tarea: Localización de error o paso mal efectuado previo diálogo sobre lo realizado.
  - Indicación gráfica evaluadora: Representación de imagen que evalúa la tarea (dibujo de una cara con una sonrisa) siempre en positivo (manipulando el tamaño de la sonrisa).
  - Reforzamiento.
- g) Consolidación de aprendizajes:
- Repaso de tareas: Cambiando el formato original (por medio de canciones o dibujos o preguntas)
  - Revisión de gráficas evaluadoras: Recordar siempre en positivo que hay que mejorar.
  - Reforzamiento de los contenidos básicos

- Salidas del aula: observación del entorno.

## TIC

Dentro de las medidas metodológicas cabe destacar el empleo de las TIC.

Sabemos que solo con equipamiento e infraestructura no alcanza para incorporar las TIC en el aula ni para generar aprendizajes más relevantes en los estudiantes, pero permiten un acercamiento a las diferentes necesidades y realidades de cada uno de ellos. Por ello los docentes son figuras clave en los procesos de incorporación del recurso tecnológico al trabajo pedagógico de la escuela.

Dentro de este marco se plantea la necesidad de repensar nuestra práctica docente, proponiendo nuevos desafíos que permitan generar, entre otros aspectos, estrategias pedagógicas alternativas para la construcción de:

- Una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes.
- Respuestas a las necesidades educativas para las personas con barreras para el aprendizaje y participación en distintos contextos.
- La promoción de las alfabetizaciones múltiples.
- El aprendizaje constructivo.
- La valoración de las capacidades de todos los estudiantes.
- El sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural.

En este contexto, el desarrollo de proyectos que incorporen la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar una mejora cualitativa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, desarrollar capacidades y competencias, atender a la singularidad y a las necesidades individuales de cada alumno y potenciar motivaciones que den un carácter significativo a los aprendizajes. Podrán actuar como apoyo para ciertas dificultades específicas.

Estas tecnologías:

- Potencian el desarrollo cognitivo y posibilitan el logro de los objetivos pedagógicos.
- Facilitan el acceso a mundos desconocidos para quienes sufren cierta exclusión social.
- Para muchos estudiantes con discapacidad, la falta de un mecanismo efectivo que les permita escribir, leer o comunicarse se convierte en una seria barrera de acceso al conocimiento, a las posibilidades de autonomía y desarrollo personal.

Un ordenador o Tablet, puede ayudar a satisfacer necesidades de comunicación y escritura tanto en la educación como en la recreación y la vida cotidiana. Dentro de la escuela, se convierte en una herramienta que fortalece el camino hacia la inclusión de una diversidad de estudiantes.

La incorporación de los portátiles u otros medios digitales en la escuela suponen una gran oportunidad para que los alumnos logren:

- desarrollar habilidades y competencias.
- acceder al currículum.
- comunicarse.
- alcanzar mayor autonomía.
- avanzar hacia la inclusión pedagógica, social y laboral.

#### **4. Tutoría**

Objetivos:

- Seguimiento individualizado de los alumnos.
- Coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno.
- Coordinación con familias.

##### a) Tutoría individual

- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas, ...
- Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.

##### b) Tutoría grupal

- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. El socio-grama, la observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.
- Práctica de las técnicas de estudio.
- Lectura de libros y visionado de películas donde se traten los valores que

deseamos en nuestros alumnos.

c) Actuaciones con padres.

- Reunir a los padres a comienzo de curso (calendario fijado por el centro) para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Tener entrevistas individuales (trimestrales) con los padres para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.

Las adaptaciones curriculares no significativas que afecten a la metodología, organización y adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso al currículo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas programaciones tomarán como referente los criterios de evaluación de las correspondientes programaciones.

## **5. Planes de Acogida.**

Entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que se llevan a cabo en los momentos iniciales de incorporación del alumnado y el que se realiza para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo.

## **6. Medidas de prevención y control del absentismo escolar**

- Protocolo para el control del absentismo.

## **VI. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

1. Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.



## 2. Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

(Resolución 17 agosto 2009), previa evaluación psicopedagógica (Orden EDU/865/2009 de 16 de abril y Orden EDU/1603/2009 de 29 julio,) de los ACNEAE que afecten a los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación).

2.1. Aplicación: Alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades (aceleración y ampliación del currículo), previa evaluación psicopedagógica.

### 2.2. Elaboración y aplicación:

Se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el 1º trimestre del curso escolar.

- La dirección del centro, a propuesta del tutor/a, convocará una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de ACS, el orientador que atiende el centro, el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, para poner en marcha el proceso de realización de las ACS que sean necesarias.
- Cuando un alumno sea objeto de evaluación a lo largo del curso, y en el informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una ACS, se elaborará en un mes desde la finalización de la evaluación psicopedagógica.
- Tomarán como referente la información contenida en el informe psicopedagógico del alumno afectado o las decisiones y propuestas de mejora contenidas en el propio documento individual de ACS.
- Será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de ACS.

### 2.3. Evaluación y calificación de las áreas o materias con ACS:

- Será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando las aportaciones de los profesores que realizan apoyos específicos.
- Se toma como referente la evaluación los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.
- Concluida la evaluación trimestral, la dirección del centro, convocará una reunión a la que acudirá: el tutor del alumno, los profesores cuyas áreas o materias hayan sido adaptadas, el profesorado de apoyo específico, el Orientador que atiende el centro.

Finalidad: incorporar la información correspondiente al seguimiento de la ACS en el documento por parte del tutor.

### 2.4. Información a la familia

- Recibirán una atención precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos. Será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno precisa de ACS.
- Se informará a final de cada periodo de evaluación.
- El tutor del alumno informará a las familias de las ACS que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, del contenido, de las medidas organizativas, del nivel de competencia curricular, evaluación, promoción, titulación.

2.5. Custodia del documento individual de ACS y supervisión:

- El equipo directivo del centro se encargará de la custodia del documento.
- El Área de Inspección Educativa velará especialmente por el cumplimiento en lo relativo a la elaboración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de ACS, al registro y custodia del documento, así como al proceso de información a la familia.

3. Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Realizar Adaptación Curricular

4. Atención educativa al alumnado enfermo en situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria (Orden/1169/2009, de 22 de mayo).

- Cuando surja un caso de alumno de atención hospitalaria se aplicará la Orden 1169/2009, de 22 de mayo.

**VII. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

1. Alumnado con desarrollo precoz. Flexibilización de los niveles y etapas. (Ordende 2 de diciembre de 2004, BOCYL de 17 de diciembre de 2004)

1.1. Requisitos:

Desarrollo alto de las capacidades más relacionadas con el rendimiento escolar:

- Razonamiento verbal
  - Razonamiento lógico-matemático
  - Manejo eficaz de la información
  - Alta motivación y trabajo
  - Desarrollo afectivo y social equilibrado en su nuevo grupo
- Identificación como tal por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Su atención educativa se llevará a cabo de acuerdo con un Plan de Actuación.

1.2. Proceso

- La dirección del centro informará a los padres y solicitará consentimiento de éstos formulado por escrito utilizando el modelo ANEXO I.

- Evaluación psicopedagógica del alumno por el EOEP, deberá ajustarse al ANEXO II.
- Informe del Equipo Docente. ANEXO III. A)
- Propuesta concreta del PLAN DE ACTUACIÓN. ANEXO IV para el curso en el que se va a incorporar el alumno. Firmada por la dirección del centro.
- La dirección del centro elevará la solicitud de autorización de la misma a la Dirección Provincial de Educación entre el 1 de enero y el 1 de marzo del año correspondiente. ANEXO V a)

2. Permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las distintas etapas educativas: E. Infantil y E. primaria. Orden EDU/865/2009 de 16 de abril

**Condiciones para la repetición de curso:**

1. Aplicación de criterios para la PROMOCIÓN de nivel (elaborados por la CCP).
2. Solo se aplicarán a los ACNEE en los casos de duda razonable respecto a la consecución o no de objetivos educativos.
3. Los alumnos ACNEE podrán repetir hasta dos cursos en EP
4. Los alumnos solo podrán repetir una vez en la Etapa de EI

**2.1. Educación Infantil**

En el segundo ciclo de educación infantil el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicha etapa previa solicitud de la dirección del centro al Director Provincial.

**Documentación necesaria:**

- Solicitud de la dirección del centro al Director Provincial.
- Informe del tutor.
- Conformidad de los padres o tutor legal.
- Informe del orientador en el que se recojan expresamente los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para la socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello.

Fecha de la solicitud: se realizará antes del 15 de mayo.

El Director Provincial de Educación trasladará la decisión al centro docente antes del 30 de junio.

**2.2. Educación Primaria**

El alumno con necesidades educativas especiales puede permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. De

manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

Documentación necesaria:

Solicitud por la dirección del centro al Director Provincial de Educación, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno que tomará en consideración la opinión de los padres o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador.

- Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios.
- Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa.
- Informe psicopedagógico realizado por el orientador, en el que se aconsejan las orientaciones precisas a seguir con el alumno.
- Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno.

Fecha de la solicitud: se realizará antes del 15 de mayo.

El Director Provincial de Educación trasladará la decisión al centro docente antes del 30 de junio.

## PREMATUROS

### 3. Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o en situación de desventaja socioeducativa.

Objetivos generales:

- Garantizar una respuesta educativa ajustada a sus características personales.
- Favorecer el respeto, comunicación y comprensión entre todos los alumnos.
- Favorecer la relación y coordinación familia-centro.

3.1. Alumnado que se incorpora de forma tardía al centro, y no presenta desfase curricular. Medidas de atención educativa (Orden Edu/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa con necesidad de apoyo educativo escolarizado en E.I, E.P, ESO, Bach, E.E en CyL).

- Se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general.

3.2. Alumnado que se incorpora de forma tardía al centro, y presenta desfase curricular:

- Cuando el desfase sea de más de dos años en E. Primaria, el alumno podrá ser

escolarizado en el curso inferior al que le correspondería por su edad.

- La medida anterior es compatible con otras, tales como la adecuación de estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos, instrumentos de evaluación... sin que suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, podrán incorporarse al grupo de referencia que le correspondería por su edad.

#### Medidas de atención educativa

- Recibimiento/designación de curso por la dirección.
- Elaboración de informe de necesidades de compensación educativa, siempre que presente desfase curricular de, al menos, dos años. Conforme modelo.
- La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor con la colaboración del resto del profesorado y el asesoramiento del Orientador.
- El informe será revisado y actualizado, y de forma preceptiva, a la finalización de cada ciclo.
- Aplicación del Plan de Acogida.
- Información a la familia de las medidas adoptadas, por parte del tutor.

#### Organización de los apoyos

- Podrá recibir Refuerzo Educativo fuera del aula en E. Primaria, por el profesorado del centro o por profesorado específico, siempre con el consentimiento de los padres.

### 3.3.\_Las actuaciones de carácter compensatorio para el alumnado con necesidades educativas por desventaja socioeducativa.

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

#### Medidas de atención educativa

- Elaboración de informe de necesidades de compensación educativa, siempre que presente desfase curricular de, al menos, dos años. Conforme modelo.
- La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor con la colaboración del resto del profesorado y el asesoramiento del Orientador.
- El informe será revisado y actualizado, y de forma preceptiva, a la finalización de cada curso.
- Aplicación del Plan de Acogida si fuera necesario.
- Información a la familia, por parte del tutor, del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa mediante comunicación, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a las medidas adoptadas.

Conforme modelo.

#### Organización de los apoyos

- Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro del aula y grupo ordinario.
- Podrá recibir Refuerzo Educativo fuera del aula en E. Primaria, por el profesorado del centro o por profesorado específico, con el consentimiento firmado de los padres.

### 3.4. Las actuaciones de carácter compensatorio por desconocimiento del idioma.

La adaptación lingüística y social, para el alumnado con graves carencias lingüísticas del castellano y para los que presenten desfases significativos de al menos dos cursos en los conocimientos instrumentales básicos.

- Cuando el desfase sea de más de dos años en E. Primaria, el alumno podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le correspondería por su edad.
- La medida anterior es compatible con otras, tales como la adecuación de estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos, instrumentos de evaluación... sin que suponga la alteración de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la etapa. Una vez que los alumnos hayan superado su desfase curricular, podrán incorporarse al grupo de referencia que le correspondería por su edad.

#### Medidas de atención educativa

- Informe del nivel de competencia lingüística. Conforme al modelo, en el que conste su escaso o nulo dominio de la lengua en su vertiente oral y/o escrita.
- En E. Infantil y Primaria, el Informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.
- Proyecto (Plan) de Adaptación Lingüística y Social: recogerá medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tendrá como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos. Elaboración por equipo de ciclo.
- Se incluirá en la memoria final el grado de cumplimiento y la valoración de las actuaciones programadas.

#### Organización de los apoyos

- Las medidas de atención educativa se desarrollarán preferentemente dentro del aula en E. Infantil.
- Podrá recibir Refuerzo Educativo fuera del aula en E. Primaria, por el profesorado del centro o por profesorado específico.

#### 4. Alumnado con TDAH

##### Medidas a adoptar:

- Sentar al alumno en un lugar adecuado.
- Asegurarse de que atiende y entiende la tarea.
- Supervisar la tarea.
- Adaptación de exámenes:
  - Exámenes orales
  - Utilizar más instrumentos de evaluación y con mayor peso como la observación en el aula.
  - Exámenes escritos:
    - No más de dos preguntas por hoja y con espacio suficiente para contestar.
    - Darle una hoja y cuando termine la siguiente
    - Enunciados con frases cortas, sencillas y claras.
- Ayudarle a preparar exámenes: elaboración de esquemas
- Usar, en la medida de lo posible, la pizarra digital para centrar la atención.

### **VIII. PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTAN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### Plan de Refuerzo Educativo.

- Dadas las características del centro, con grupos de alumnos de diferentes niveles educativos, una medida que facilita la atención del alumnado es el desdoble del grupo, tanto en materias impartidas por especialistas como en áreas instrumentales. Esta medida dependerá de los recursos del centro.
- Refuerzo Educativo de alumnos con dificultades de aprendizaje, retraso en algunas áreas curriculares o que no promocionan de ciclo. El refuerzo podrá ser individual o a varios alumnos del mismo nivel o ciclo. En la medida de lo posible, será proporcionado por el tutor u otro profesor mismo ciclo.
- La propuesta de alumnos que necesitan Refuerzo Educativo será realizada por el tutor a la dirección. Lo normal es que sea en las sesiones de evaluación. A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar y los criterios de evaluación. Se informará a los padres de los alumnos que reciban Refuerzo Educativo tanto de la propuesta como cuando el alumno supere las dificultades o retraso que motivaron el refuerzo. Se contará con la colaboración del EOEP

#### Objetivo:

El Refuerzo Educativo va destinado a disminuir y compensar los retrasos de aprendizaje que presentan algunos alumnos mediante la impartición de contenidos curriculares específicos previamente programados del Área o Áreas en las que presentan Necesidades Educativas Específicas o retraso significativo de aprendizaje. El Refuerzo Educativo se distingue del Apoyo Específico PT/AL, y



puede ser efectuado por tutores/as y maestros especialistas de Área (recursos personales ordinarios), cuando la disposición horaria lo permite.

El Refuerzo Educativo será impartido preferentemente sobre contenidos curriculares centrados en las Áreas Instrumentales.

Alumnos a los que va dirigido:

1. Alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
2. Alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
3. Alumnos que no promocionen de nivel.
4. Alumnos inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas.
5. Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor, dirección y EOEP, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Criterios para efectuar el refuerzo educativo

- El Refuerzo Educativo será impartido durante el horario escolar por los profesores del Centro seleccionados que tengan disposición horaria: **tutores y/o especialistas de Área.**
- La decisión respecto a los profesores que van a impartirlo cada Curso Escolar, así como a la organización, dependerá de la dirección del Centro, previa consulta y asesoramiento del EOEP
- La selección de los alumnos que requieren REFUERZO EDUCATIVO, los contenidos a Reforzar, el número de sesiones para cada alumno/a y la modalidad de refuerzo, la efectuará la dirección en coordinación con los tutores y EOEP.
- La determinación de los momentos y espacios en los que se efectuará se hará sin disminuir más del 25% del horario ordinario del alumno en cada una de las Áreas Instrumentales.
- Irá dirigido a los alumnos/as repetidores, con retraso curricular que no reciben Apoyo específico, inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas o aquellos detectados por el EOEP que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, independientemente de que reciban apoyo específico PT y/o AL.
- Las Áreas prioritarias en las que se efectuará el REFUERZO EDUCATIVO son Matemáticas y Lenguaje.
- Los contenidos y la metodología serán diferentes a los impartidos dentro de la aula ordinaria en el currículo ordinario y nivel en el que está escolarizado el alumno.
- Para cada caso (alumno/a) se elaborará un Programa de Refuerzo Educativo en el que se indique por escrito los objetivos operativos, los contenidos, la metodología y forma de evaluación para cada Curso Académico.
- El Refuerzo Educativo será efectuado por el profesor Tutor en 1 o 2 sesiones para cada Área Instrumental, en función de las necesidades del alumno.
- La organización podrá incluir el refuerzo individual a un alumno, o a grupos de

alumnos, dependiendo del tipo y grado de las necesidades que presenten, así como del número de alumnos/as que manifiestan retrasos similares.

- La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico y después de cada una de las evaluaciones.

## **IX. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL APOYO ESPECÍFICO PT/AL.**

Recibirán apoyo específico todos los alumnos sobre los que se haya efectuado la evaluación psicopedagógica (Informe Psicopedagógico) y se hayan detectado necesidades educativas significativas que requieren apoyo.

Las modalidades de impartición del apoyo, así como la organización del mismo podrá incluir el apoyo fuera del aula ordinaria (efectuado en el aula de apoyo), dentro del aula ordinaria, forma individual o forma de grupo/s.

La determinación de las sesiones de apoyo para cada alumno detectado dependerá de sus necesidades (naturaleza de las dificultades, grado de las mismas, afectación al currículo). Por tanto, al comenzar cada curso académico el EOEP, el Equipo Directivo y los profesores de apoyo elaborarán el horario de atención específica a todos los alumnos detectados.

El apoyo específico PT/AL tendrá una programación específica para cada alumno (PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA DE APOYO) y para cada curso académico. Dicha PROGRAMACIÓN contendrá los objetivos específicos, contenidos y actividades, materiales y evaluación (criterios específicos) elaborada por los profesores de apoyo en colaboración con el EOEP.

Los profesores de apoyo se coordinarán con el EOEP y los tutores para efectuar el seguimiento de la intervención con los alumnos detectados.

Los profesores de apoyo PT/AL, al finalizar cada curso académico, elaborarán un informe individualizado del Apoyo efectuado sobre cada alumno. Así mismo, participarán en las sesiones de evaluación ordinarias informando sobre los progresos y dificultades de los alumnos que han recibido apoyo.

### **a) INFORME DE APOYO EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)**

El **Informe de Apoyo (PT)** es un **documento interno de trabajo** para uso de los Profesores de Apoyo, EOEP y Tutores / as. Su finalidad es sintetizar la información y resultados del proceso de **apoyo individualizado** efectuado en base a la evaluación psicopedagógica y a las necesidades educativas especiales del alumno/a. El contenido del mismo va dirigido al Tutor, EOEP y Apoyos, siendo una de las bases de la evaluación del alumno/a con necesidades educativas especiales que ha de efectuarse al finalizar cada curso académico.

## **b) INFORME DE APOYO EN AUDICIÓN Y LENGUAJE(AL)**

El Informe de Apoyo (PT/AL) es un documento interno de trabajo para uso de los Profesores de Apoyo, EOEP y Tutores / as. Su finalidad es sintetizar la información y resultados del proceso de apoyo individualizado efectuado en base a la evaluación psicopedagógica y a las necesidades educativas especiales del alumno/a. El contenido del mismo va dirigido al Tutor, EOEP y Apoyos, siendo una de las bases de la evaluación del alumno/a con necesidades educativas especiales que ha de efectuarse al finalizar cada curso académico.

## **X. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE EOEP Y ORIENTADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (IES), CON EL FIN DE TRASLADAR LA INFORMACIÓN QUE RESULTE RELEVANTE PARA LA SIGUIENTE ETAPA EDUCATIVA.**

### **a) Objetivos**

- Favorecer la adaptación de los alumnos de E. Primaria a E. Secundaria.
- Colaborar en el logro de una mejor adecuación pedagógica y curricular en ambas etapas.

### **b) Procedimiento**

- **Reunión a principio de curso** con el fin de revisar la información y documentación sobre los alumnos/as que se han incorporado al IES, especialmente de los que precisan de alguna medida de atención educativa (refuerzo, apoyos, ACS, seguimiento sociofamiliar).
- **Reunión al comenzar el segundo trimestre** con la finalidad de hacer un informe de los resultados alcanzados por los alumnos de 1º ESO. Estos informes se estudiarán en las CCP de los distintos centros de la zona. Organización de la visita al IES.
- **Reunión a final de curso** con la finalidad de facilitar información y documentación sobre los alumnos/as que se incorporan al IES y que precisando alguna medida de atención educativa (refuerzo, apoyos, ACS, seguimiento sociofamiliar).
- Coordinación entre los equipos docentes de 6º de la educación primaria y el equipo docente del primer curso de la educación secundaria obligatoria del IES al que se encuentra adscrito el centro.

## **XI. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO.**

1º. La intervención de los recursos de Apoyo (PT/AL) en el Centro se efectuará en función de las necesidades específicas detectadas por el EOEP. Todos los alumnos a atender por los Apoyos (PT/AL) serán evaluados por el EOEP previa DEMANDA por escrito del tutor/a o profesores, con conocimiento de la dirección y consiguientemente dispondrán de Informe Psicopedagógico.

Los alumnos que sean identificados de forma precisa como alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo serán incluidos en la **ATDI**.

2º. Todos los alumnos dispondrán de la **atención / apoyo PT y AL** que requieran, con el número de tiempos y sesiones de apoyo imprescindibles para responder adecuadamente a sus necesidades. Dicho número de sesiones para cada alumno/a detectado será determinado por el EOEP una vez evaluado el tipo y grado de sus necesidades (Informe Psicopedagógico).

3º. El EOEP determinará el **contenido del apoyo** (Área/s de Intervención) y modalidad de apoyo (alumnos que van a recibir apoyo PT, apoyo AL o ambos tipos de apoyo) en función de la Evaluación Psicopedagógica efectuada y de lo dispuesto en el Informe Psicopedagógico.

4º. El **horario y planificación semanal** del Apoyo PT/AL dependerá del tipo de apoyo a realizar (PT/AL o ambos), del número total de alumnos a atender por cada Apoyo y del número de sesiones dispuestas para cada alumno por el EOEP. Dicho horario se elaborará a principios de cada Curso Escolar en coordinación entre el Director/Jefe de Estudios de cada Centro, los propios Apoyos y el EOEP de acuerdo con los Criterios Específicos para la Distribución de Apoyos y con el listado de sesiones de apoyo previstas para cada alumno (listado de necesidades). Dicho horario será modificado a lo largo del curso en función de los nuevos alumnos a atender detectados y de las posibles altas de alumnos que finalicen el tratamiento.

5º. La **distribución** concreta de las sesiones de apoyo a lo largo de la semana y dentro de cada jornada escolar se efectuará teniendo presente que no coincidan varias sesiones del mismo Apoyo el mismo día, que no coincidan seguidos varios Apoyos (1ª hora apoyo PT y 2ª hora apoyo AL), y que el alumno no salga a Apoyo en una hora de un Área fundamental (instrumentales).

6º. La disposición en el horario del alumno de las sesiones de apoyo se consideran prioritarias (para los alumnos con necesidades) frente a la disposición de las horas de otras especialidades; se respetarán las áreas de Educación Física, Plástica-Música, y no se podrá anular ninguna de las áreas.

7ª. La **realización de cada Apoyo** (PT/AL) con cada alumno/a concreto podrá efectuarse fuera del aula ordinaria (en el aula de apoyo) (particularmente en la etapa de E.I. y en otros casos en que así se considere oportuno) y con determinados agrupamientos para cada sesión en función de las características y niveles de los alumnos a apoyar. La decisión sobre los espacios de apoyo, sesiones y los

agrupamientos de alumnos dependerá de lo especificado en el Informe Psicopedagógico.

8ª. Los profesores de apoyo elaborarán, junto con el EOEP, una Programación **Individualizada** que incluya criterios de evaluación para cada alumno apoyado, objetivos operativos de intervención y materiales de trabajo. Dicha programación formará parte del expediente académico del alumno.

9º. El EOEP mantendrá con los apoyos (PT/AL) del Centro y los tutores reuniones

**semanales** de coordinación fijadas en horario el día de atención presencial a cada Centro, en las que se efectuará el asesoramiento sobre los casos detectados, se programará la actuación individualizada con cada alumno y se efectuará el seguimiento continuo de la intervención.

10ª. Los Apoyos (PT/AL) coordinarán su actuación con la actuación del tutor/a y otros profesores en aquellos casos en que el EOEP considere necesaria articular propuestas de acción conjunta entre el aula ordinaria y el aula de apoyo. De la misma forma, los Apoyos asesorarán y ofrecerán los materiales más adecuados para trabajar, en el aula ordinaria, determinados contenidos.

11ª. Los Apoyos (PT/AL) participarán en la elaboración de las ACI, junto con el tutor/a y demás profesores con las directrices y asesoramiento del EOEP y con la coordinación de la Dirección. Dicha AC formará parte del expediente académico del alumno.

12º. Los Apoyos participarán en las reuniones de Evaluación (evaluación ordinaria) de cada alumno apoyado junto con el tutor/a, demás profesores, EOEP y con la coordinación de la Dirección. Del mismo modo los Apoyos junto con el EOEP participarán en las decisiones sobre la promoción de aquellos alumnos de apoyo cuyas circunstancias lo requieran.

13ª. Los Apoyos (PT/AL), al finalizar cada Curso Académico, elaborarán un **Informe Final Individualizado** sobre el proceso de intervención seguido y los objetivos alcanzados por cada alumno/a apoyado, que pasará a formar parte del expediente académico del alumno y que será el punto de partida para la continuidad de la intervención el siguiente Curso Escolar.

14ª. Los Apoyos (PT/AL), cuentan con los medios digitales adecuados para poder implementar las TIC y adecuar las estrategias metodológicas a los diferentes tipos de alumnado a los que atienden. Cada especialista cuenta con un mini portátil convertible a tablet que puede ser empleado durante las sesiones.

Los tipos de actividades llevadas a cabo durante las mismas variarán según los niveles, temas y dificultades a afrontar.

Las opciones tecnológicas, como hemos indicado anteriormente, permiten mejorar el proceso de aprendizaje con alumnado que presenta necesidades educativas especiales, produciendo mejoras en el desarrollo del lenguaje escrito, la reflexión, motivación o el rendimiento.

Los objetivos buscados serán múltiples, observando entre ellos que los alumnos puedan expresarse a través de distintos lenguajes verbales y no verbales, utilizar con cierto grado de autonomía distintas herramientas digitales para la expresión y comunicación de sus intereses y necesidades.

## XII. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.

### a) Desarrollo de tareas

- Detección de las situaciones con problemática familiar y/o sociocultural: alumnos de escolarización tardía y de desventaja socioeducativa. Se efectuará en colaboración con el EOEP
- Recogida de datos a incluir en el Informe Psicopedagógico.
- Se garantizará información a las familias sobre las necesidades educativas de sus hijos, sobre la respuesta más adecuada a ellas y sobre el cambio de etapa.
- Asesoramiento a padres en hábitos para la autonomía personal.
- Asesoramiento a padres en hábitos de estudio.
- Búsqueda de recursos sociales e información para las familias.
- Control de absentismo escolar.
- Mediación y tratamiento con familias implicadas en un asunto de Convivencia escolar entre alumnos.
- Participación en actividades de formación Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) para transmitir las innovaciones, información actualizada y recursos disponibles dentro de la intervención con familias y alumnos.
- Búsqueda de recursos educativos para un ACNEAE.
- Información sobre Becas para Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Información puntual a la Inspección Educativa sobre el caso de absentismo escolar y traslado de expediente.
- Colaboración con Centro de Salud, CEAS...

### b) Procedimientos:

- Entrevistas familiares y/o con el alumno, partiendo de un modelo con pautas a seguir, que incluye información relevante en función del propósito de la misma.
- Colaboración educativa en casa, para lo que se les han facilitado pautas de actuación concretas.
- Evaluación conjunta con los padres del desarrollo de acciones.

Todas estas actuaciones se realizarán en coordinación con la PTCS del centro priorizando aquellos casos que requieran una Intervención conjunta.

### c) ÁMBITOS DE ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR

	Infantil	1º y 2º	3º y 4º	5º y 6º
Plan de acogida	X	X	X	X
Detección	X	X	X	X

Intervención. Alumno	X	X	X	X
Intervención. Familia	X	X	X	X
Inmigrantes	X	X	X	X
Minoríasétnicas	X	X	X	X
Absentismo		X	X	X
Derivaciones- Coord. Externa	X	X	X	X

- Conocimiento de los diferentes recursos a nivel provincial y de sector.
- Trabajo coordinado con los profesionales de cada servicio, planificando tiempos y espacios comunes en función de las demandas planteadas.
- Intentar poner en funcionamiento una “mesa” para coordinar servicios socio comunitarios.
- Coordinación en aquellas situaciones que inciden directamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos:
  - Absentismo escolar
  - Compensación Educativa
  - Plan de convivencia
  - Orientación familiar

### **XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.**

Se efectuará una evaluación del desarrollo del Plan para comprobar el proceso ejecutado y los resultados. La evaluación final intentará reflejar los resultados más significativos en todas las medidas y hasta qué punto han sido conseguidos los Objetivos del Plan, describiendo los factores que han influido en un sentido positivo u otro en su consecución, y en función de estos resultados establecer las propuestas de Mejora y Continuidad de la actuación sobre la diversidad para el próximo Curso Académico.

#### **TIPO DE EVALUACIÓN**

Esta evaluación tiene un carácter continuo (explicitado en el registro del seguimiento de la actuación) para poder verificar el PROCESO llevado a cabo, y al mismo tiempo, un carácter final (evaluación de objetivos conseguidos) para poder valorar los RESULTADOS.

Los datos serán cuantitativos y cualitativos y el procedimiento instrumental básico de



análisis es CRITERIAL (indicadores que establecen la concreción de metas alcanzadas).

Se realizará una EVALUACIÓN INTERNA basada en una escala con indicadores que definan la consecución y adecuación de las metas, actividades y resultados del Plan.

Del mismo modo, se incluye una EVALUACIÓN EXTERNA: efectuada por el EOEP utilizando los mismos indicadores de valoración, sobre una escala graduada, que establece la adecuación o no de cada indicador.

#### INDICADORES DE EFICIENCIA

La evaluación de los Objetivos Generales se ha objetivado en la *Eficiencia del Plan de atención a la diversidad*, entendida como *Mejora objetivable de las acciones educativas concretas mediante el Plan*. Esta eficacia se evalúa mediante unos Indicadores de Eficiencia:

- Funcionalidad de los mecanismos de Detección de las Necesidades Educativas Específicas.
- Adecuación de los procesos de planificación organizativa de la Atención a la Diversidad y distribución de recursos de apoyo (PT/AL).
- Aplicación de recursos estratégicos, técnicos y procedimentales específicos en la intervención de los especialistas PT/AL.
- Funcionalidad de los procesos de Comunicación entre niveles y en la CCP para la coordinación didáctica en el ámbito de la atención a la diversidad.
- Revisión y mejora de la Acción Tutorial y Programaciones Didácticas en relación con la atención a la diversidad.
- Utilización y aplicación de recursos estratégicos, técnicos y procedimentales específicos por los profesores tutores que efectúan el Refuerzo Educativo y las ACI.
- Coordinación funcional entre el equipo directivo, profesores de apoyo y equipo de profesores del centro para el desarrollo de acciones sobre la atención a la diversidad.
- Mejora objetivable de los aprendizajes específicos básicos de los alumnos con necesidades educativas específicas en función del Apoyo Específico, Refuerzo Educativo y/o ACI.
- Percepción positiva de los procesos de atención a la diversidad por parte de los profesores y equipos directivos.
- Aplicación de medidas en los contextos familiares y de comunicación con padres

para la introducción de cambios de mejora en los alumnos con necesidades.

- Integración estructural de las Medidas de Atención a la Diversidad en el Centro mediante la toma de decisiones en la CCP
- Funcionalidad de los procesos de adaptación curricular en metodología, temporalización, actividades y de materiales aplicadas en el aula ordinaria por los profesores.
- Desarrollo de actividades relacionadas con los planes de acogida para los alumnos de integración tardía.
- Implicación de los padres en el proceso de atención a los alumnos con necesidades educativas específicas en el marco de la acción tutorial.
- Implicación de profesores de apoyo en la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.
- Implicación de profesores tutores en la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.
- Implicación del equipo directivo en la facilitación de la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.

En dicha evaluación participarán el Equipo Directivo, los Apoyos y el propio EOEP:

1. Evaluación interna:

- Evaluación del E.D.: cuestionario para valorar la planificación, la organización y los resultados.
- Evaluación de Apoyos: cuestionarios para valoración de las medidas específicas relacionadas con el apoyo específico.
- Evaluación del Equipo Docente: medidas ordinarias y extraordinarias.

2. Evaluación externa:

- Evaluación efectuada por el EOEP

Anualmente se establecerán las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del alumnado escolarizado en él.

#### XIV. TEMPORALIZACIÓN

RELACIÓN DE TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO: Criterios, procedimientos	Todo el curso	E.D./Tutor/EOEP
2. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA: Organizativas, curriculares, metodológicas	1º Trimestre	E.D./EOEP
Evaluación inicial	Comienzo del curso	E.D./Profesores
Plan de Acogida	Comienzo del curso/Puntual	E.D./Tutores
Medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar	Todo el curso	E.D./Tutores/EOEP
3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA:		
Adaptaciones curriculares significativas	Trimestral	E.D./Tutor/Prof./EOEP /Apoyos
Permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las distintas etapas educativas de E. Infantil, en E. Primaria	Hasta 15 de mayo	Profesores/Tutor/Dirección /EOEP
Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o en situación de desventaja socioeducativa.	Todo el curso	E.D./Tutor/EOEP
Atención educativa al alumnado enfermo en situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria	Todo el curso	E.D.
Alumnado con altas capacidades intelectuales. Flexibilización de los niveles y etapas		
4. PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.	Todo el curso	E.D./Tutor/EOEP
5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL APOYO ESPECÍFICO PT/AL: INFORMES DE APOYO EN PT/AL	Trimestral	E.D./EOEP/Apoyos

6. COORDINACIÓN ENTRE EOEP Y ORIENTADOR DEL D.O. (IES), CON EL FIN DE TRASLADAR LA INFORMACIÓN QUE RESULTE RELEVANTE PARA LA SIGUIENTE ETAPA EDUCATIVA.	Comienzo-Final curso-Trimestral	EOEP/D.O.(IES)/ CCP
7. LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO	Comienzo curso	E.D./EOEP/Apoyos/Tutores
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.	1º-2º-3º Trimestre	E.D./EOEP/Tutores
9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	2º Trimestre-Final curso	E.D./EOEP/E. Prof.
10. MEMORIA CON CONCLUSIÓN FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL MISMO	Final curso	E.D.